MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

CONTRATO N° 24/2022

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia,** C.I. N° 2.484.615, en su carácter de **Intendente Municipal**, El Secretario General, Abog. Manuel González , con C.I. Nº 3.435.805, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LBB CONSTRUCCIONES**, domiciliada en **Eucaliptal N° 9018(Luque)**, República del Paraguay, representada en este acto por **Leopoldo Benítez Bareiro**, con Cédula de Identidad N° **945.927**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2022 con ID N° 407436 CONSTRUCCION DE AULA EN P.B CON TECHO DE TEJAS EN ESC. BÁS. EUGENIO A. GARAY, ITA ANGU'A, DE LA CIUDAD DE LUQUE**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2022 con ID N° 407436 CONSTRUCCION DE AULA EN P.B CON TECHO DE TEJAS EN ESC. BÁS. EUGENIO A. GARAY, ITA ANGU'A, DE LA CIUDAD DE LUQUE

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c. Los Aspectos Generales del Contrato;
d. los datos cargados en el SICP;
e. La oferta del Proveedor;
f. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 407436**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2022 con ID N° 407436 CONSTRUCCION DE AULA EN P.B CON TECHO DE TEJAS EN ESC. BÁS. EUGENIO A. GARAY, ITA ANGU'A, DE LA CIUDAD DE LUQUE**, convocado por la Municipalidad Luque, La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia. N° 1367 de Fecha 12 de Mayo del 2022

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	precio unitario	Precio total
1.1	Vallado perimetral	M2	20	91.459	1.829.180
1.2	Cartel de obra estandar	M2	2,4	422.015	1.012.836
1.3	Replanteo y marcacion	M2	120,61	5.540	668.179
2.1	Demolición de paredes de 0,15 m. sin recuperacion	M2	15	17.495	262.425
2.2	Destronque árbol grande	UNI	1	538.379	538.379
2.3	Reposición y mantenimiento de aire acondicionado (mover compresor)	UNI	1	238.129	238.129
2.4	Desmonte de techo sin recuperación	CM2	5,56	20.428	113.580

LBB CONSTRUCCIONES
De Leopoldo Benitez Bareiro
RUC:945.927 - 8

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abg. Carlos Echeverria E.
Intendente
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

2.5	Remoción de aberturas (porton galeria)	UNI	1	19.757	19.757
3.1	Excavación para canal, incluye la demolicion de piso existente y posterior relleno con material extraido de la excavacion para relleno del canal existente	M3	4,2	37.800	158.760
3.2	Cordon de mamposteria de 0,15 de ladrillos comunes	M2	3,39	103.721	351.614
3.3	Revoque de cordon a dos capas	M2	2,26	43.016	97.216
3.4	Piso de Hormigón para canal	M3	1,13	1.719.000	1.942.470
3.5	Tapa de H° A° para canal existente	M3	2,13	2.507.652	5.341.299
3.6	Rejilla metálica para registros de canal pluvial	UNI	2	452.941	905.882
4.1	Excavación para carga de cimiento de PBC	M3	21,39	43.772	936.283
4.2	Carga de Cimiento de PBC	M3	12,83	396.314	5.084.709
5.1	Excavación para zapata de H°A°	M3	3	42.672	128.016
5.2	Zapata de H°A°	M3	3	1.686.985	5.060.955
5.3	Pilar de H°A°de 20x25	M3	0,64	2.332.305	1.492.675
5.4	Encadenado HºAº Inferior de 15x30cm- 1:2:4 (arriba 2 Ø8 - estribos Ø6 c/ 20 abajo 2Ø10)	M3	1,23	1.822.646	2.241.855
5.5	Encadenado HºAº Superior de 15x30cm- 1:2:4 (arriba 2 Ø8 - estribos Ø6 c/ 20 abajo 2Ø10)	M3	0,8	1.822.646	1.458.117
5.6	Viga Cumbrera de HºAº de 0,20x0,40	M3	0,71	2.390.976	1.697.593
5.7	Viga de H°A° en galeria de 0.20x0.25m	M3	0,44	2.390.976	1.052.029
5.8	Losa de H°A° sobre abertura	M3	0,28	1.756.827	491.912
6.1	de 0,15 - Horizontal	M2	7,41	19.321	143.169
7.1	De 0,15 visto de ladrillos comunes	M2	87,74	103.757	9.103.639
7.2	Envarillado bajo y sobre aberturas 2 hiladas con 3 varillas Ø 8 mm	ml	10,2	18.085	184.467
7.3	Pilar de mamposteria de 45 x 45 cm con núcleo de H°A° (ver detalle)	ml	7,74	33.409	258.586
7.4	Muro de Nivelación de ladrillo común	M2	7,41	179.015	1.326.501
7.5	Sardinel bajo aberturas	ml	4,5	62.513	281.309
8.1	De tejas y tejuelones prensados c/ tirantes prefabricados de HºAº	M2	120,65	253.257	30.555.457
9.1	De paredes interiores a dos capas (revoque con hidrófugo)	M2	91,43	43.031	3.934.324
9.2	De paredes exteriores a dos capas (revoque con hidrófugo)	M2	23,46	43.031	1.009.507
9.3	De viga cumbrera con azotada impermeable	M2	9	13.422	120.798
9.4	De viga de galeria de H°A° con azotada impermeable	M2	8,05	52.945	426.207
10.1	Contrapiso de Hº de Cascotes esp.: 10cm	M2	62	19.446	1.205.652
10.2	Carpeta de regularización	M2	83	29.933	2.484.439
11.1	Piso cerámico (PEI5 - PEI4 de alto transito y antideslizante, color marrón o beige) - incluye material y mano de obra	M2	83	96.400	8.001.200
11.2	Zocalo Ceramico	ml	26,5	19.555	518.208
12.1	Marco 0,15 y puerta de 0,90 x 2,10 placa - incluye material y mano de obra	UNI	1	1.055.114	1.055.114
12.2	Ventana Tipo Balancín de 1,50 x 1,70 - con colocación	UNI	6	667.379	4.004.274
13.1	De paredes revocadas interior al agua blanco o Color	M2	91,43	18.788	1.717.787

LBB CONSTRUCCIONES
De Leopoldo Benitez Bareiro
RUC:945.927 - 8

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abg. Carlos Echeverria E.
Intendente
Municipalidad de Luque

13.2	De paredes y pilares vistos y revocadas exterior al agua blanco o Color	M2	39,06	18.788	733.859
13.3	De Viga Cumbrera y Galeria al agua blanco o Color	M2	17,05	15.253	260.064
13.4	De Tirantes de H°A° al agua color cerámico	M2	62,72	16.364	1.026.350
13.5	De Tejuelones con barniz	M2	120	18.585	2.230.200
13.6	De ladrillos vistos con antimoho incoloro - incluye mano de obra	M2	52,81	15.441	815.439
14.1	Pizarrón acrilico movil metálico de 1,50x1,00	UNI	1	621.207	621.207
15.1	Instalacion electrica de artefactos- Boca de conexión (3 tomas y 11 artefactos y 4 ventiladores)	UNI	18	76.792	1.382.256
15.2	Alimentacion de los circuitos de luces, tomas y ventiladores	UNI	15	87.444	1.311.660
15.3	Artefacto fluorescente 3x40 - con soportes rigidos	UNI	6	245.126	1.470.756
15.4	Artefacto fluorescente 1x40 - con soportes rigidos	UNI	5	122.118	610.590
15.5	Instalación de artefacto electrico - ventilador	UNI	4	490.910	1.963.640
15.6	Tablero seccional (comando de luces)	UNI	2	225.635	451.270
15.7	Tablero comando de ventiladores	UNI	1	157.819	157.819
16.1	Remoción con recuperacion de lavatorio de hormigon	UNI	1	36.733	36.733
16.2	Reposición de lavatorio de hormigon	UNI	1	63.374	63.374
17.1	Excavación para carga de cimiento de PBC	M3	0,21	43.787	9.195
17.2	Carga de Cimiento de PBC	M3	0,21	396.446	83.254
18.1	De 0,15 visto de ladrillos comunes	M2	1,2	103.757	124.508
19.1	De azulejos de 0,15x0,15 (incluye base previa, material y mano de obra)	M2	0,72	82.862	59.661
20.1	De ladrillos vistos con antimoho incoloro - incluye mano de obra	M2	1,2	15.441	18.529
21.1	Limpieza Final de la Obra y Retiro de Escombros	M2	120	6.482	777.840
	TOTAL				**113.662.691**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03).

El periodo de construcción de la obra es de 90 (noventa) días calendario posteriores a la recepción del orden de inicio en el lugar establecido en la geolocalizacion detallados en la ofertas Adjudicada **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2022 con ID N° 407436 CONSTRUCCION DE AULA EN P.B CON TECHO DE TEJAS EN ESC. BÁS. EUGENIO A. GARAY, ITA ANGU'A, DE LA CIUDAD DE LUQUE**. -este documento firmada por el DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Obras Públicas Municipales.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No aplica.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03).

Garantía de anticipo: **No Aplica**

Garantía de cumplimiento de contrato; (La garantía de Fiel cumplimiento de contrato será equivalente al 10 % del monto del contrato, que podrá ser presentada mediante una póliza de

LBB CONSTRUCCIONES
De Leopoldo Benitez Bareiro
RUC:945.927 - 8

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abg. Carlos Echeverria L.
Intendente
Municipalidad de Luque

seguros o de una garantía bancaria, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del contrato.-

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03).

CONSTRUCCION DE AULA EN P.B CON TECHO DE TEJAS EN ESC. BÁS. EUGENIO A. GARAY, ITA ANGU'A, DE LA CIUDAD DE LUQUE

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 25 días del mes de Mayo de 2022.

Representante de
LBB CONSTRUCCIONES
Leopoldo Benítez Bareiro
C.I. N° 945927

LBB CONSTRUCCIONES
De Leopoldo Benítez Bareiro
RUC:945.927 - 8

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Manuel González.
Secretario General